



Municipalidad Distrital de Antioquia – Huarochirí

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2023/ALC-MDA

Antioquía, 05 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, el artículo 18° de la Ley N°26497 “Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil”, establece que: “Las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación”.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

En ejercicio de la facultad contenida en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

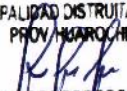
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR DE BAJA la designación de la señora: Sandra Edith ZEVALLOS FAUSTINO, como Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Antioquia, efectuada con la Resolución de Alcaldía N°141-2017 del 13 de septiembre del 2017, con efecto retroactivo, a partir del 30 de mayo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación de la señora Sandra Edith ZEVALLOS FAUSTINO, como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Antioquia, efectuada con la Resolución de Alcaldía N°003-2023 del 02 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se comunique la presente resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA
PROV. HUARACHIRI LIMA
Honorable Roberto Claudio Poma Ochante
ALCALDE